1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.: 03-001-2022 Proceso de Contratación Mínima Cuantía No IMC-03-002-2022	**Fecha de Suscripción: 24/03/2022**
Nombre del Contratista: LINEAS PREMIUM SAS	**Nit:** 900.461.872-8
Objeto: Prestación del servicio de transporte terrestre especializado nocturno para los funcionarios de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogota Aeropuerto El Dorado Turno B, para ser trasladado hasta su lugar de residencia dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogota D.C., una Ruta dirigida hacia la Zona Norte y otra dirigida hacia la Zona Sur	
Plazo de ejecución: 8 Meses y 24 días	
Fecha de Inicio: 06/04/2022	**Fecha de Terminación:** 31/12/2022
Valor: $ 42.160.785	
Periodo Evaluado: Abril	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del contrato	$ 42.160.785
Valor adiciones	0
Valor del contrato incluidas las adiciones	0
Valor ejecutado a la fecha	0
Valor por ejecutar:	$3.652.920

3. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El contratista presenta factura electrónica No. FVE No. 452 del 08/06/2022, (enlazada en el correo electrónico: #$13-10-00-003;03-001-2022; pruizl@dian.gov.co# $siifnacion.facturaelectrónica@minhacienda aprobada en el día 10 de junio de 2022)y radican virtual y en físico los documentos soportes ante la DIAN, bajo radicado DIAN No. 003E2022908163 del 9 de junio.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El servicio se prestó con total cumplimiento.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA (en caso de existir)

NINGUNA.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Se verifico todas las noches el cumplimiento del horario de las rutas a través del Whatsapp con la aplicación de Google ubicación en tiempo real con hora de llegada y hora de finalización de cada ruta. Ruta No 1 Sur: parte de las instalaciones del Aeropuerto el Dorado puerta 5 con los conductores Cesar Alberto Diaz Gutierrez vehículo placa No JTQ712 y Marlon Esteven Mora Muñoz vehículo de placas JTQ-889; Ruta No 2 Norte: parte de las instalaciones del Aeropuerto el Dorado puerta 5 con el conductor Oscar Alexander Velasquez Pira vehículo de placas WLQ-613.

7. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA (en caso de existir, indicando fecha y síntesis de las mismas)

El servicio de transporte terrestre especializado nocturno para los funcionarios de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogota Aeropuerto El Dorado Turno B, para ser trasladado hasta su lugar de residencia dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogota D.C., una Ruta dirigida hacia la Zona Norte y otra dirigida hacia la Zona Sur y hasta la dirección reportada por los funcionarios a través de sus Jefes Inmediatos y garantiza el servicio de lunes a domingo incluyendo festivos en la terminación del Turno B a las 22:00 horas; inició el 07 de abril y finaliza el 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento del contrato No 03-001-2022 por valor de $ 42.160.785. El acta de inicio se suscribió el 6 de abril de 2022, sin embargo, por temas de logística, el servicio inicio el 7 de abril 2022. El 22 de abril de 2022 mediante correo electrónico dirigido a los funcionarios de la Seccional que utilizan el servicio de transporte, se les informó lo siguiente:
"(…)
En consideración a algunas situaciones expuestas por la empresa transportadora LINEAS PREMIUM S.A.S. que les ha dificultado la óptima prestación del servicio de ruta norte y sur dirigida a los funcionarios de la

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado y que inició el pasado 7 de abril de 2022, me permito reiterar lo siguiente:
El servicio de ruta tendrá inicio a partir de las 10:00 p.m., para lo cual las rutas NORTE-SUR se identificarán con un letrero indicando D. RUTA NORTE y D. RUTA SUR. Los vehículos que prestarán el servicio deberán estar ubicados en la Puerta 5 del segundo piso del Muelle Internacional del Aeropuerto El Dorado, donde iniciarán el servicio de transporte, recogiendo a los funcionarios de la División Viajeros, para lo cual los conductores deberán dar una espera de cinco (5) minutos, es decir hasta las 10:05 p.m. Posteriormente los vehículos se trasladarán al punto de encuentro del Edificio C.A.C., llegando a las 10:07 p.m. para recoger a los funcionarios de las Divisiones de Control Carga y Operación Aduanera y deberán dar un tiempo de espera de cinco (5) minutos, es decir hasta las 10:12 p.m. y finalmente los vehículos se ubicarán en la Puerta 13 a las 10:13 p.m., para recoger los funcionarios del GIT de Trafico Postal, dando un tiempo de espera de cinco (5) minutos. Las rutas después de recoger a los funcionarios deberán iniciar sus recorridos a las 10:18 p.m.
1. Por temas de seguridad, el funcionario que NO haya sido previamente registrado, NO PODRÁ ser transportado por la ruta programada de la Entidad.
2. Para el ingreso a la ruta, el funcionario deberá identificarse con el carnet de la DIAN o en su efecto el carnet de OPAIN que debe presentar al conductor para que se confirme su vinculación con la DIAN, y adicionalmente deberá firmar la planilla de control que le entregará el conductor, para su posterior control por parte de la División Administrativa y Financiera, que será el soporte para el pago del servicio del mes.
3. La ruta establecida es INMODIFICABLE, con la única excepción que el funcionario haya cambiado definitivamente su lugar de vivienda y que por medio de un correo electrónico haya informado a su Jefe Inmediato el cambio de su lugar de vivienda. El jefe o quien sea el encargado de recibir esta información remitirá la información.
4. El listado de los funcionarios que tomarán el servicio de ruta en la semana del lunes a domingo, deberá ser enviado a la funcionaria Supervisora del contrato, Paula Andrea Ruiz Llanes, al correo pruizl@dian.gov.co, por el jefe del área, a más tardar el viernes ANTES DE LAS 5:00 P.M. La información consolidada de los funcionarios que tomarán la ruta será enviada a la empresa transportadora LINEAS PREMIUM S.A.S. el día VIERNES antes de las 6:00 p.m.
5. La empresa transportadora LINEAS PREMIUM S.A.S. deberá informar el orden de la ruta el día LUNES antes de las 12:00 m. Dicha información será remitida posteriormente a los jefes de las áreas y a los funcionarios que utilizarán el servicio. Se reitera que la ruta establecida por la empresa transportadora NO PODRÁ SER MODIFICADA.

Para efectos de suministrar un listado actualizado de los funcionarios que tomarán el servicio de ruta (independientemente la semana de que se trate), se anexa un (1) archivo Excel para que se relacione la información allí relacionada, la cual servirá de soporte a la empresa LINEAS PREMIUM S.A.S., para la organización de las rutas. Dicha información deberá ser remitida a pruizl@dian.gov.co a más tardar el día de mañana VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022, adicional al listado de los funcionarios que tomarán la ruta en la semana comprendida entre el 25 de abril y el 1° de mayo/22.
Por último, se recuerda el trato respetuoso que como funcionarios DIAN siempre debemos brindar al conductor de la ruta.
(…)"
El servicio se Recibió a satisfacción del 7 al 30 de abril 2022, por valor de $3.652.920 cuyo valor obedece a ($152.205 x 24 días); atendiendo a la adenda No. 1 oferta Económica con oficio No. 103201-0228 del 24/03/2022. El 31 de mayo de 2022, Se realizó reunión presencial donde asistieron por parte de la Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, las funcionarias Paula Andrea Ruiz Llanes, Martha Betancourt y Kelly Gonzalez, y 4 representantes por parte de la Empresa Líneas Premium SAS. De esa reunión, la empresa contratista con radicado DIAN No. 003E2022908163 del 9 de junio de 2022, allegó de manera física los siguientes documentos: factura electrónica No. FVE No. 452 del 08/06/2022, (enlazada en el correo electrónico:#$13-10-00-003;03-001-2022;pruizl@dian.gov.co# $siifnacion.facturaelectrónica@minhacienda aprobada en el día 10 de junio de 2022); Declaración Juramentada sobre pagos parafiscales firmada por el Revisor Fiscal Wilson Javier Malaver Canaria; certificación de los conductores OSCAR ALEXANDER VELASQUEZ PIRA C.C, 79874969, CESAR DIAZ C.C. 80,372,202, MARLON ESTEVEN MORA MUÑOZ C.C. 1.024.579.153, CESAR DIAZ C.C. 80.372.202, DANIEL CRISTANCHO C.C. 79.819.343 con la respectiva relación de los números de placas de vehículos y los días laborados; certificación de aportes parafiscales de los conductores mencionados; cedula del revisor fiscal, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios; certificación de la empresa de los días en los que los funcionarios no tomaron el servicio de transporte con pantallazos de ubicación (14, 15, 17, 18 y 23 de abril/22 Ruta Norte y 11 y 17 de abril/22 Ruta Sur); fotocopia de las cedulas de los conductores con sus respectivas hojas de vida y soportes (certificaciones), licencias de conducción; fotocopia pólizas que amparan los vehículos; fotocopia seguro SOAT de cada vehículo; certificación RUNT, revisiones técnico mecánicas de los vehículos; cámara de comercio de la empresa Líneas Premium SAS; Rut de la empresa; Anexo 4 de cláusulas contractuales, Acta de inicio, Resoluciones Nos. 0004 del 23 de enero de 2012, 0015 del 22 de julio de 2013, 0013 del 5 de mayo de 2017 y 0020 del 3 de abril del 2019 del Ministerio de Transporte para su habilitación como transporte de servicio Especial, Registro de Información Tributaria de la Empresa ante la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C., planillas la relación de los conductores y relación de los funcionarios que tomaron el servicio por semana debidamente soportadas y de acuerdo al seguimiento del reporte en WhatsApp. Se prestó a satisfacción el servicio desde el 07 de abril/22 al 30 de abril/22. Ruta NO 1 Sur: parte de las instalaciones del Aeropuerto el Dorado puerta 5 con los conductores Cesar Alberto Diaz Gutierrez vehículo placa No JTQ712 y Marlon

Esteven Mora Muñoz vehículo de placas JTQ-889; Ruta No 2 Norte: parte de las instalaciones del Aeropuerto el Dorado puerta 5 con los conductores Oscar Alexander Velasquez Pira vehículo de placas WLQ-613. Se realizó seguimiento de las planillas firmadas de acuerdo a los correos enviados por el Grupo Interno de Trafico Postal y Envíos Urgentes de la División de Gestión Control Carga, División de Gestión Viajeros, GIT Exportaciones, GIT Importaciones, GIT Garantías y GIT Origen. Líneas Premium Allegan la Certificación del Revisor Fiscal de las Planillas de los conductores el día 17 de junio de 2022.

8. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES Y DEMAS A CARGO DEL CONTRATISTA

Remiten Planillas de Seguridad Social de los Conductores con No. 9433867757 con pago No. 1424134559 del 22-04-2022 expedida por UNION TEMPORAL INTEGRACION SOCIAL KV 2021 NI 901504332 y Planilla de Seguridad Social No. 9433558066 con pago No. 1410490840 del 20/04/2022 y 9434915358 con pago No.1463483205 del 17/05/2022 expedida por LÍNEAS PREMIUM S.A.S, ambas certificada por el Revisor Fiscal Dr. Wilson Javier Malaver Canaria en Junio 2022 , con T.P No. 39986-T y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central De Contadores el 24/05/2022.

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

NINGUNA

El presente informe se firma en Bogotá, a los 01 días del mes Julio de 2022.

Atentamente.

PAULA ANDREA RUIZ LLANES
Apoyo a la Supervisión del Contrato N°.**03-001-2022**
Gestor I Administrativa y Financiera
Prestación de Servicio de Transporte Terrestre especializado nocturno de servidores públicos de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Aeropuerto El Dorado, turno B (10 p.m.), para ser trasladados hasta su sitio de residencia